

INCIDENTE DE NULIDAD

fredy cantor marin <fredycantorm@hotmail.com>

Mar 7/06/2022 15:26

Para:

- Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Libre de virus. www.avast.com

Señor

JUEZ 69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

**(TRANSITORIAMENTE JUZGADIO 51 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE.**

E. S. D.

REF.: EXPEDIENTE No. 2001-8916

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.

DE: JOSE ALIRIO VELASQUEZ AREVALO.

CONTRA: ROSA MEDIS GOMEZ BARON y OTRO.

ASUNTO: SOLICITUD DE INCIDENTE DE NULIDAD.

FREDY CANTOR MARIN, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.347.540 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 63.113 del C.S. de la J., con correo electrónico fredycantorm@hotmail.com, en mi calidad de apoderado judicial de la Señora **ROSA MEDIS GOMEZ BARON**, de conformidad con el poder otorgado y que le acompañe mediante envío virtual para ser agregado al expediente digital, en cumplimiento al mandato conferido, acudo a usted para adelantar dentro del proceso de la referencia, un **INCIDENTE DE NULIDAD**, con base en lo establecido en el art. 133 numeral 8° del C.G. del P., para lo cual procedo a relacionarle los hechos que lo motivan.

ANTECEDENTES

1.- En acción verbal sumaria de responsabilidad civil extracontractual adelantada en su despacho por el Señor JOSE ALIRIO VASQUEZ AREVALO, se profirió auto admisorio de la demanda con fecha 1 de junio del 2018 y en la cual se ordenó notificar a los demandados OMAR ROA GOMEZ y ROSA MEDIS GOMEZ BARON, en la forma y términos de los artículos 291 a 293 del C.G. del P.

2.- En el escrito demandatorio, la parte actora indico a través de su apoderada que a la Señora ROSA MEDIS GOMEZ BARON, se le podía notificar en la Carrera 9 No. 13-83.

3.- Efectuada la gestión de notificación en esta dirección resulto ser negativa por no existir dirección.

4.- Por auto de 2 de agosto del 2019, su despacho ordena se proceda a la notificación de los demandados en la dirección Carrera 1 No. 48-14 conforme a lo indicado en el folio 11 del expediente.

5.- Efectuado este acto procesal por la parte actora a través de la Empresa Interrapidísimo en la dirección indicada, se tuvo como resultado que la dirección errada y dirección no existe.

6.- Dado los resultados y ante la falta de claridad y certeza de la notificación de la parte demandada, la parte demandante solicita el emplazamiento de los demandados.

7.- Por tal motivo por medio de auto de fecha 12 de diciembre del 2019 su despacho ordena el emplazamiento de los demandados.

8.- Pero nuevamente la parte demandante solicita que los demandados se les notifique en la dirección Avenida Carrera 9 No. 50-15 Piso 2 Bloque A de la Ciudad de Bogotá, la cual se surte sin que su despacho lo autorice y aún resulta negativa.

9.- Nuevamente la parte demandante indica una dirección donde debe notificarse los demandados Avenida de la Américas No. 50-15 Piso 2 Bloque A de la Ciudad de Bogotá, las cuales también fueron negativas, pero luego indica una nueva dirección Diagonal 48 K Bis Sur No. 5-X-43 Apto 52 de Bogotá.

10.- En esta última dirección se envió la notificación a los demandados y al parecer una persona recibió sin saber si efectivamente las personas vivían allí, por lo menos mi poderdante la Señora ROSA MEDIS GOMEZ BARON nunca ha vivido en ese sitio.

CONSIDERACIONES

Nuestro Código General del Proceso tiene establecido en su art. 133 las causales de nulidad y entre ellas se encuentra en el numeral 8° que establece que el proceso es nulo en todo o en parte: “... *Cuando no practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquiera otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado*”.

Se tiene entonces que la Señora ROSA MEDIS GOMEZ BARON, no fue notificada en legal forma en el sitio donde ella siempre ha tenido su domicilio, vecindad, residencia y lugar de sus negocios y donde siempre ha permanecido cual es CARRERA 1 No. 48-X-14/16 SUR de la Ciudad de Bogotá.

Al no poderse notificar en legal forma nunca tuvo conocimiento del proceso hasta el momento en que saco un certificado de libertad y tradición del vehículo y en el cual se encuentra una medida inscrita y por lo tanto acudió a través del suscrito otorgándome poder con el fin de conocer la actuación judicial que se le seguía en su despacho.

Para demostrar la ubicación de la Señora ROSA MEDIS GOMEZ BARON, le allego un certificado de tradición del inmueble donde siempre ha vivido con su esposo MERALDO ROA (q.e.p.d.) y en el cual se indica la dirección KRA 1 48X 14/16 SUR, así mismo le allego una factura de impuesto predial del año 2020, como también una factura del servicio domiciliario gas, con los cuales pretendo acreditar la dirección que reseño como la residencia de mi poderdante.

En esta dirección nunca fue practicada diligencia de notificación alguna con el ánimo de notificar al legítimo contradictor, por lo que mi poderdante ignoraba la existencia de este proceso, ni tampoco tuvo la oportunidad procesal de controvertir las pretensiones.

Por lo tanto la actuación surtida desde el momento procesal en que se tuvo por notificada la demandada, carece de validez por los hechos y las circunstancias expuestas y así debe su despacho declarar la nulidad impetrada.

SOLICITUD

Por los hechos expuestos LE SOLICITO:

- 1.- Decretar la nulidad de todo lo actuado a partir del auto de fecha 27 de mayo del 2022 inclusive, y ordenar que se tenga por notificada por conducta concluyente a la Señora **ROSA MEDIS GOMEZ BARON** y que por secretaria se proceda a correrle traslado de la demanda por el término indicado en el auto admisorio.
- 2.- Reconocerme personería para continuar actuando a nombre de la señora ROSA MEDIS GOMEZ BARON, de conformidad con el mandato conferido y en los términos allí expresados.

MEDIOS DE PRUEBA

DOCUMENTAL.

Pido tener como prueba los siguientes documentos que allego en archivo separado:

- 1.- Certificado de libertad del inmueble donde siempre ha vivido mi poderdante con su esposo y aun continúa viviendo en dicho lugar.
- 2.- Copia de factura del impuesto predial de dicho inmueble.
- 3.- Copia factura del gas natural con el fin de establecer la existencia de la dirección en mención.

NOTIFICACIONES

FREDY CANTOR MARIN
Abogado

La Señora ROSA MEDIS GOMEZ BARON, recibe notificaciones físicas en la secretaria de su despacho y en la Carrera 1 No. 48-X-14/16 Sur de la Ciudad de Bogotá D.C., no posee en la fecha correo electrónico.

EL SUSCRITO recibe notificaciones físicas en la secretaria de su despacho o en mi oficina profesional de la Avenida Jiménez No. 10-34 Oficina 701 o en el correo electrónico fredycantorm@hotmail.com

Señor Juez, Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Fredy Cantor Marin', with a stylized, cursive script.

FREDY CANTOR MARIN

T.P. No. 63.113 de C.S. J.

C.C. No. 19.347.540 de Bogotá.

DEPENDENCIA
NOTARIADO
& REGISTRO
ACUERDO 019 DE 2012

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220318128056537094

Nro Matrícula: 50S-40050395

Página 1

Impreso el 18 de Marzo de 2022 a las 08:16:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO. BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 16-10-1990 RADICACIÓN: 1990-52260 CON DOCUMENTO DE: 26-09-1990

CODIGO CATASTRAL: AAA0010STZM COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # 11 DE LA MANZANA 23, CON UNA EXTENSION DE 72.00 MTS2. BARRIO "DIANA TURBAY" SECTOR AYACUCHO, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 6160 DE 03-08-90 NOTARIA 5 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

3) KR 1 48X 14 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 1 48X 16 S (DIRECCION CATASTRAL)

1) KRA 1. 48X-16 SUR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 392429

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-09-1990 Radicación: 1990-52260

Doc: ESCRITURA 6160 del 03-08-1990 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$95,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA POPULAR DE VIVIENDA DEL SURORIENTE DE BOGOTA LTDA. EN LIQUIDACION.

A: ROA MERALDO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-03-2022 Radicación: 2022-16579

Doc: ESCRITURA 2996 del 22-12-2021 NOTARIA SESENTA Y CINCO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION 100%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROA MERALDO

A: GOMEZ BARON ROSA MEDIS

CC# 41795959 X 100%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "2"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-44534 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

554.976

AÑO GRAVABLE
2020Serv
53-14992
016 - A 4, 0

56.656-R

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDAFACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADONo. Referencia
Recaudo

20011071769

401

Factura
Número:

2020201041608610044

CÓDIGO QR:



KR 1 48X 14 SUR

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0010STZM

2. DIRECCIÓN KR 1 48X 14 SUR

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40050395

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	14060002	MERALDO ROA	100	PROPIETARIO	KR 1 48X 14 SUR	11001

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	135,671,000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIAL	14. TARIFA 5.7 x mil	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
17. IMPUESTO A CARGO	773,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 598,000	19. IMPUESTO AJUSTADO	175,000	

D. PAGO CON DESCUENTO

HASTA 03/ABR/2020

HASTA 19/JUN/2020

20. VALOR A PAGAR	VP	175,000	175,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	18,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	157,000	175,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	18,000	18,000
TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	175,000	193,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

G. PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/ABR/2020

HASTA 19/JUN/2020

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)20011071769194699210(3900)00000000175000(96)20200403



(415)7707202600856(8020)20011071769128125339(3900)00000000193000(96)20200619

H. PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/ABR/2020

HASTA 19/JUN/2020



(415)7707202600856(8020)20011071769078686088(3900)00000000157000(96)20200403



(415)7707202600856(8020)2001107176908368776(3900)00000000175000(96)20200619

SELLO

Cuenta o
Referencia de pago:

61284269

vanti
Vanti S.A. ESP.

Ruta: 0011210052430005010

Cliente: MERALDO ROA
Direccion: KR 1 48X SUR 0016
Municipio: BOGOTA
Codigo Postal: 000000

Sector: DIANA TURBAY
Lote: P16GN

Código Sector 376
Medidor No.: 5077198-371887

73966

vanti
Listo

CUPO DISPONIBLE:
\$ 2.700.000

Ahora **SÍ** en el día de la madre, Vanti Listo te regala* una cena inolvidable.

Si adquieres un producto con tu **cupo Vanti Listo** hasta el 8 de mayo, podrás ganar una cena para ti y tu familia o uno de los kits para preparar una receta especial.

Ve a nuestras redes sociales y comenta por qué con Vanti Listo mereces este regalo para

Apoya:

Haceb

vanti
Listo

*Conoce T&C de la campaña ingresando a vantilisto.com/terminosycondiciones. Aplica únicamente para las categorías de producto señaladas en la política de financiación; consúltalas en: vantilisto.com/politicasdefinanciacion. Vanti Listo es un producto de las empresas de Grupo Vanti.

Información de interés: A partir del 1 de septiembre ten en cuenta el nuevo esquema de marcación desde teléfonos móviles o fijos



Línea de WhatsApp
(315) 4 164 164

Línea de Atención al Cliente

Bogotá: (601) 3 078 121 • Bucaramanga: (607) 6 854 755
Municipios: 01 8000 942 794

Lunes a viernes
7 a.m. a 6 p.m.
Sábado
7 a.m. a 1 p.m.



Línea de Atención de Emergencias
01 8000 919 052

24 horas Móvil y fijo

164



Puntos de atención presencial:

Puedes consultarlos en nuestra página web www.grupovanti.com